



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No.348 ( 29 - Marzo - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que, el 19 de julio de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; Fondo de Desarrollo Local De Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y Fondo de Desarrollo Local de Usme, cuyo objeto es: *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”»*.

Que, el 14 de julio de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, expidió el Certificado de Registro Presupuestal que se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No.348**  
( 29 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023»**



0006 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 591

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO  
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO  
Fecha: 2022.07.14 08:46:18 -05'00'

PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000002051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	10 NO APLICA	1-100-1002 VA-10% ingresos corrientes FDL	675.031.252
O23011601240000002050	Industria cultural en la nueva Tunjuelito	10 NO APLICA	1-100-1002 VA-10% ingresos corrientes FDL	236.408.348
			<b>Total</b>	<b>911.439.600</b>

CDP :486

Tipo y Número de Compromiso :21 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 447-2022

**Objeto:**

Aportar los recursos al Instituto Distrital de las Artes en el marco del Convenio Es Cultura Local 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnico-administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR.D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas prioritarias concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades ya las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".

**Beneficiario : 000000222 NIT 900413030 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA**

Bogotá D.C. JULIO 14 DE 2022

**Documento firmado por: PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: PROMERO 14.07.2022

Elaboró: RBELLO 14.07.2022

Impresión: 14.07.2022-08:44:57 PROMERO 5000336042 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que el 25 de agosto de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que, la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022 se encuentra contemplada en la citada resolución y fue amparada presupuestalmente bajo el CRP No. 591.

Que el 06 de septiembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1061, «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.348**  
**( 29 - Marzo - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023»**

Que, el 27 de diciembre de 2022, y según los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito remitió comprobante de las órdenes de pago sin situación de fondos.

Que, el 11 de enero de 2023, el responsable de presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuya imagen se muestra a continuación:

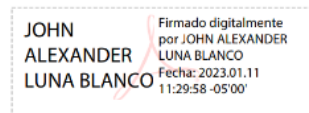


0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 31

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PR

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica	596.395.520
			Total	<b>596.395.520</b>

Objeto:

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-01914-23 de ENERO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 11 DE 2023

Documento firmado por: **JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO** / Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: JLUNAB 11.01.2023

Elaboró: LCBLANCOV 11.01.2023

Impresión: 11.01.2023-11:23:17 JLUNAB 0000361994 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que el 31 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 083 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022».

Que el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 072 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022».



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.348**  
**( 29 - Marzo - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023»**

Que, el día 16 de febrero de 2023, fue suscrita el Acta de Recomendación de Ganadores por los jurados designados para evaluar la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022.

Que, el día 23 de febrero de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, y con el propósito de hacer efectiva la operación anunciada y soportada en el mes de diciembre de 2022 al Idartes, efectuó el giro el cual asciende a la suma de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$1.093.214.000), tal y como se soporta en la siguiente imagen:

Fecha Actual: 2023/02/23 | Hora: 13:56 | IP: 190.26.196.146

**OcciRed**

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

**Movimientos Hoy**

**Empresa:** INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900413030  
**Generado por:** Mario José Pinzon Herrera

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

**Parámetros de consulta**

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Ahorros	AHO5305	*****5305

Fecha	Transacción	No. Documento	Débitos	Créditos
2023/02/23	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	305400FF	\$0,00	\$200.000.000,00
2023/02/23	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	305400FE	\$0,00	\$893.214.000,00

**Comportamiento Saldos**

Saldo Inicial	+ Crédito	- Débito	Saldo Final
\$15,158,403,053.50	\$1,093,214,000.00	\$0.00	\$16,251,617,053.50

Que el día 24 de febrero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», la cual se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la mencionada resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No.348** **( 29 - Marzo - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023»**

Que el registro presupuestal, a diferencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que afecta provisionalmente la apropiación existente, la afecta en forma definitiva y ello implica que los recursos financiados mediante este registro no puedan ser destinados a ningún otro fin.

Que, el registro presupuestal constituye un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos y, por lo tanto, se requiere proceder de conformidad, frente a la situación presentada.

Que, en atención a que el FDL remitió comprobante de giro sin situación de fondos en diciembre del año pasado y que el giro solo se hizo efectivo en la actual vigencia, tal como se cita en considerando del presente acto, se hace necesario realizar la operación presupuestal que se requiere para efectos de viabilizar la entrega de los estímulos a los ganadores a la brevedad posible.

Que, en virtud de lo mencionado, se hace necesario realizar una operación de tipo presupuestal para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal – CRP, a efectos de viabilizar el giro de los recursos a los ganadores de los estímulos de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022.

Que, en consecuencia, es necesario dar alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023, y por ende, adelantar las operaciones presupuestales necesarias para hacer efectivos los reconocimientos a los ganadores de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar alcance al contenido de la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023, en el entendido que, la Entidad adelantará la operación u operaciones de tipo presupuestal relacionadas con los Certificados de Registro Presupuestal, necesarias para hacer efectivo el giro de los recursos a los ganadores respectivos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## RESOLUCIÓN No.348 ( 29 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 187 de 24 de febrero de 2023»**

**PARÁGRAFO 1:** La documentación entregada por los ganadores al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, será objeto de revisión y trámite respectivo una vez haya surtido la operación presupuestal expuesta en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, para lo de su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás contenidos de la Resolución No. 187 del 24 de febrero de 2023, que no son objeto de alcance se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en la página web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la convocatoria en mención, enlazada a [www.invitaciones.idartes.gov.co](http://www.invitaciones.idartes.gov.co)

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 del CPACA, toda vez que se trata de un acto de trámite.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 29 - Marzo - 2023

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Cindy Carolina Aguirre – Profesional Especializada Subdirección de las Artes.
Revisó:	María Alejandra Meneses Romero – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes.